

AYUDAS EMPRENDEDORES CONVOCATORIA 2018

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2018

LAS AYUDAS PARA EMPRENDEDORES DE LOS MONTES DE GRANADA HA SIDO CONVOCADA

Convocatoria: **CERRADA**

Plazo de presentación: desde el 8 de noviembre hasta el 31 de enero de 2019

Solicitud electrónica (necesario certificado digital de entidad, en caso de solicitudes para entidades o de persona física en caso de autónomos): [AQUÍ](#)

Importante:

Los documentos obligatorios para solicitar una ayuda para emprendedores en Los Montes de Granada, serán el modelo de Solicitud de Ayuda cumplimentado (Anexo II) por vía telemática preferentemente, una memoria del proyecto, un plan económico y las declaraciones responsables pertinentes para tramitar la solicitud (Declaración de pymes, declaración de mínimos y declaración de innovación).

Documentos para adjuntar:

1. Memoria del proyecto. [MOD-MEMORIA](#)
2. Plan económico. [MOD-PLAN EC](#)
3. Declaración de PYME. [DR PYME](#)
4. Declaración de mínimos. [DR MINIMIS](#)
5. Declaración de innovación. [DR INNOVACION](#)
6. Declaración de moderación de costes. [DR MODERACIÓN COSTES](#)
7. Criterios de selección. [GR05_CS2018 modelo criterios](#)

Modelos útiles:

[DR GENERICA CRITERIOS](#)

[DR-CREACION-MANTENIMIENTO-DE-EMPLEO](#)

Otra documentación adjunta:

- Deberá presentar 3 ofertas de diferentes proveedores de las inversiones previstas (suficientemente detalladas y comparables entre sí, por lo que deben contener los mismos

elementos presupuestados, o de similares características). Se deberá seleccionar la de menor valor o, en caso de elegir otra, se justificará documentalmente el motivo y deberá ser aprobado por el GDR.

- Certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT), con la Seguridad Social y de no ser deudor de la Junta de Andalucía por deudas vencidas líquidas y exigibles.
- Proyecto Técnico o Proyecto Básico de Ejecución. En caso de inversiones que conlleven obra civil, proyecto técnico o memoria valorada (según la inversión solicitada).

INFORMACIÓN CONVOCATORIA 2018

[LINEAS DE AYUDA CONVOCATORIA 2018](#)

Acceso para presentar comunicaciones

[AQUÍ](#)

A continuación, tras validar el acceso con certificado digital, debe iniciarse el trámite de oficina virtual, cumplimentar los campos obligatorios del formulario y adjuntar la documentación. Este trámite se puede repetir tantas veces como las que el solicitante necesite presentar documentación. En cada comunicación le pedirá el **código aries** del expediente, si tiene alguna duda no dude en ponerse en contacto con el grupo.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Rellenaré el anexo III

[ANEXO III ALEGACIONES SUBMEDIDA 19.2.2018](#)

¿Cómo acredito los criterios puntuados?

[GR05-APROMONTES-v2](#)

Además se debe acreditar lo que dice la orden en el **artículo 24 Audiencia y aceptación:**

-Documentación relativa a la acreditación de la personalidad:

a) Si la persona solicitante es una persona física, copia autenticada del DNI/NIE de la persona solicitante, sólo en el caso de no autorizar su consulta de datos de identidad.

b) Si la persona solicitante es una persona jurídica:

1.º Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante y copia autenticada del DNI/NIE de la persona representante, sólo en el caso de no autorizar su consulta de datos de identidad.

2.º Certificación del órgano competente en la cual se especifique el acuerdo por el que se le concede autorización para hacer la solicitud a la persona firmante. Si actuara en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará así en la solicitud, citando la disposición que recoge la competencia.

3.º Certificación del órgano competente en la cual se acredite el desempeño actual del cargo.

4.º Escritura de constitución, los estatutos de la entidad y, en su caso, las modificaciones ulteriores, todo ello debidamente inscrito en el Registro correspondiente, y vigentes en el momento de presentación de la solicitud.

4. Cuando se actúe por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

-Documentación relativa a la moderación de costes.

-Documentación relativa a la ejecución del proyecto.

-Documentación acreditativa de la capacidad legal del uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto.

-Documentación acreditativa de la viabilidad económica del proyecto:

Balance de situación y cuenta de pérdidas del último ejercicio contable.

Previsión de ingresos derivados del proyecto en el ejercicio de puesta en marcha y en los dos

posteriores (N, N+1, N+2)

Focus área correspondientes (6b en todo caso)

Documentación de ayuda para el trámite de audiencia:

[INFORMACION DOC TRAMITE AUDIENCIA](#)

[DR CONSENTIMIENTO OTRO PERIODO](#)

[FOCUS ÁREA 6B-1](#)

[INFORMACION DOC MODERACION DE COSTES TRAMITE AUDIENCIA](#)

[GR05-ModeracionCostes 19.2 EDL](#)

Aquí puedes tramitar tus AYUDAS EMPRENDEDORES LOS MONTES DE GRANADA CONVOCATORIA 2018:

[TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA](#)

Finalización del plazo de solicitud el 31 de enero de 2019.

Para seguir el trámite de tu solicitud hay que consultar las publicaciones en el siguiente enlace:

[Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader. Submedida 19.2. Granada.](#)

PUBLICACIONES:

PUBLICADO EL REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN (12/07/2019)

Plazo de subsanación: 13de julio-26 de julio de 2019

Aquí puedes ver el requerimiento:

[Requerimiento conjunto subsanación 2018](#)

PUBLICADAS LAS PROPUESTAS PROVISIONALES DE RESOLUCIÓN, ARCHIVO, DENEGATORIA Y DE DESISTIMIENTO EXPRESO (05/12/2019)

ENLACE:

[PUBLICACIONES GR05 CONVOCATORIA 2018](#)